



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

04 DIC 2023

Proceso N° 2019-00414

Estando al despacho el proceso de la referencia para continuar con el trámite correspondiente, se advierte que no se ha dado cumplimiento a la orden proferida en auto del 27 de septiembre de 2023, referida a acreditar el diligenciamiento del oficio No. 929 de 9 de mayo de 2023, allegando las constancias del caso.

Por lo anterior se le requiere al promotor para que, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de este auto, por sí o por intermedio de su apoderada, de cumplimiento a la orden impartida y que se señala en el párrafo anterior.

Asimismo, se le requiere para que, en el mismo término, allegue a este despacho en archivo formato .xml, el proyecto de calificación y graduación de créditos, el proyecto de determinación de derechos de voto, y el inventario de bienes del deudor, aprobados a través de auto del 21 de abril de 2023 (fl. 523).

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez

JC



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 027

Fecha 04 DIC 2023

El Secretario(a)